

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN**REFERENCIA:** PROCESO N° 26 DE 2025**OBJETO:** SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL TRANSITORIA A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN.**FECHA:** 25 de septiembre de 2025**1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA**

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 15 de septiembre de 2025 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos, mediante la cual se invitó a **CORPOMHA** y **CORPORACIÓN JUVENIL NACIONAL**.

Se presentaron observaciones a los términos de condiciones por parte de la **CORPORACIÓN JUVENIL NACIONAL**, a la cual se dieron las respuestas y se realizó la publicación de las mismas en la página web.

El día 22 de agosto 2025, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RADICADO	FECHA Y HORA	PROPUESTA ECONÓMICA	PÓLIZA DE SERIEDAD	OBSERVACIONES
CORPOMHA	R-5337	22/09/2025 11:02 AM	\$598.626.210	Póliza N° M-100276577 de la compañía Seguros mundial con Vigencia de 22/09/2025 hasta el 22/02/2026 por valor de \$ 59.862.621	ORIGINAL + 1 USB
CORPORACIÓN JUVENIL NACIONAL	-	-	-	-	No presenta propuesta, no se evalúa*

*En virtud del Proceso N° 26 de 2025 el invitado **CORPORACIÓN JUVENIL NACIONAL** al no presentar propuesta no continúa en el proceso de revisión.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, se realiza el análisis de la propuesta presentada y radicada en los aspectos Jurídicos y Técnicos, como se describe a continuación:

Los proponentes deberán tener en cuenta en este informe, que todos los requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos, requieren su total cumplimiento, tal como está establecido en los términos y según este informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y cuales son insubsanables, lo cual dará lugar a inhabilitar toda la oferta.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de condiciones de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Directora de Contratación, el profesional Especializado y por la Oficial de Cumplimiento de Sarlaft,

Según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZÓN SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CORPOMHA	X		

CONDICIONES DEL SARLAFT

PROPUESTA	RAZÓN SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CORPOMHA	X		

RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA	
PROPONENTE	HABILITA
CORPOMHA	HABILITADO

B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación mediante la modalidad de selección directa con mínimo dos ofertas de acuerdo a su naturaleza, se realizará evaluación jurídica mediante el análisis de la documentación requerida, técnica frente al cumplimiento de cada una de las obligaciones solicitadas y tarifariamente frente a la tarifa; **se aclara que no hay lugar a la evaluación financiera.**

C. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, como se detalla en los informes anexos a este informe de evaluación:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL TRANSITORIA A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN	
PROPONENTE: CORPOMHA	NIT: 900.065.271-3
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación o acta de inspección sanitaria vigente con concepto Favorable o favorable condicionado, con vigencia inferior a 1 año.	Presenta acta de inspección sanitaria. Fecha 18/09/2024, porcentaje de cumplimiento 74%, favorable con requerimientos. -	CUMPLE	Se adjunta plan de mejoramiento, y seguimiento del mismo.

Propuesta de minuta patrón para tres (3) grupos de edad (1 a 5 años, de 6 a 12 años y 13 años en adelante) de acuerdo a las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes (RIEN) para la población colombiana del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2016, un ciclo de alimentación de 21 días para cada uno de los grupos de edad relacionados en la modalidad familia, y además deberá elaborar la lista de intercambio de los alimentos relacionados en el ciclo de menú.	Presenta minuta patrón para los tres grupos de edad solicitados: 1-5 años, 6-12 años y 13 en adelante, con el aporte nutricional por cada ciclo.	CUMPLE	
Presentar un ciclo de menú para 21 días diseñado por un profesional de Nutrición y Dietética de acuerdo a las minutas patrón, se acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo protocolo de alimentación.	Presenta ciclo de menú de 21 días, con las preparaciones: Desayuno, media mañana, algo, cena y merienda, firmado por Nutricionista Dietista con tarjeta profesional.	CUMPLE	
Presentar la guía de preparaciones, desagregando los ingredientes y gramajes de cada uno de los alimentos que lo conforman, donde se indique la forma de preparación del componente del menú.	Presenta guías de preparación, con ingredientes y gramajes.	CUMPLE	
Presentar el plan de saneamiento que incluya mínimo: los 4 programas reglamentarios, objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas.	Presenta Plan de Saneamiento Básico para el servicio de alimentación, actualizado 2025, con los programas : 1. Limpieza y Desinfección 2. Manejo de Residuos sólidos y líquidos 3. Abastecimiento de Agua y calidad de agua. 4. Manejo integrado de Pagas y roedores.	CUMPLE	
Programa Gestión de proveedores	Presenta Plan de Gestión de proveedores actualizado año 2025.	CUMPLE	
Programa de capacitación del personal manipulador de alimentos.	Presenta plan de Capacitación	CUMPLE	
Presentar la documentación del personal manipulador que incluya: evidencia de capacitación y exámenes médicos de aptitud laboral.	Presenta documentación de los manipuladores de alimentos: 1. Luz Marina Rodríguez Claro: certificado de capacitación por 10 horas fecha 25/01/2025, y exámenes médicos con aptitud para manipular alimentos fecha: 02/05/2025. 2. Cristian Restrepo Marín: certificado de capacitación por 10 horas fecha 30/01/2025, y exámenes médicos con aptitud para manipular alimentos fecha: 02/05/2025.	CUMPLE	

Plan de mantenimiento para equipos, indicando las actividades que llevara a cabo, inherentes a los mantenimientos preventivos y correctivos; este plan deberá tener como mínimo objetivo general, objetivos específicos, relación de equipos objeto del mantenimiento preventivo e intervención a realizar en estos, periodicidad, cronograma, estrategias de respuesta de mantenimiento ante contingencias (mantenimientos correctivos) y persona o empresas encargadas del mantenimiento preventivo y correctivo.	Presenta programa de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración de equipos, actualizado año 2025.	CUMPLE	
Propuesta económica	Presenta propuesta económica por valor de \$598.626.210 , corresponde al presupuesto asignado para la contratación.	CUMPLE	Se aclara que teniendo en cuenta las operaciones realizadas por la ESE Metrosalud, el valor del contrato sería por un valor de \$598.614.438 , \$11.772 pesos menos de lo presentado en la propuesta.

Metrosalud al revisar la propuesta económica inicial y realizar las operaciones aritméticas [ver tabla 2], determina que el valor real de la propuesta es de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML/C (\$598.614.438)**, quiere decir **ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML/C (\$11.772)** menos, lo cual permite continuar con el proceso con este valor.

Tabla 2

V/R UNITARIO	IMPUESTO 8%	VR UNITARIO CON IMPUESTO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IMPUESTO
\$ 12.045	\$ 964	\$ 13.009	1456	\$ 17.537.520 *
\$ 7.870	\$ 630	\$ 8.500	1456	\$ 11.458.720 *
\$ 15.741	\$ 1.259	\$ 17.000	1456	\$ 22.918.896 *
\$ 7.870	\$ 630	\$ 8.500	1456	\$ 11.458.720 *
\$ 13.426	\$ 1.074	\$ 14.500	1456	\$ 19.548.256 *
\$ 7.870	\$ 630	\$ 8.500	1456	\$ 11.458.720 *
\$ 12.045	\$ 964	\$ 13.009	6734	\$ 81.111.030 *
\$ 7.870	\$ 630	\$ 8.500	6734	\$ 52.996.580 *
\$ 17.824	\$ 1.426	\$ 19.250	6734	\$ 120.026.816 *
\$ 7.870	\$ 630	\$ 8.500	6734	\$ 52.996.580 *
\$ 14.815	\$ 1.185	\$ 16.000	6734	\$ 99.764.210 *
\$ 7.870	\$ 630	\$ 8.500	6734	\$ 52.996.580 *
SUBTOTAL				\$ 554.272.628 **
IMPUESTO 8%				\$ 44.341.810 ***
TOTAL				\$ 598.614.438 ****
DIFERENCIA				\$ 11.772 *****

*Columna:
Fórmula:
**Celda:
Fórmula:
***Celda:
Fórmula:
****Celda:

SUBTOTAL SIN IMPUESTO
fx=REDONDEAR(CANTIDAD*V/R UNITARIO;0)
SUBTOTAL
fx=REDONDEAR(SUMA(SUBTOTAL SIN IMPUESTO);0)
IMPUESTO 8%
fx=REDONDEAR(SUBTOTAL SIN IMPUESTO *8/100;0)
TOTAL

Fórmula: $f_x = \text{REDONDEAR}(\text{SUMA}(\text{SUBTOTAL: IMPUESTO } 8\%); 0)$
 *****Celda: DIFERENCIA
 Fórmula: $f_x = \text{REDONDEAR}(\text{TOTAL} - 598626210); 0)$

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	
PROPONENTE	HABILITA
CORPOMHA	HABILITADO

3. RESULTADOS CONSOLIDADOS:

El proponente deberá subsanar los requisitos exigidos en cada ítem de verificación:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
CORPOMHA	HABILITADO	N/A	HABILITADO	HABILITADO

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

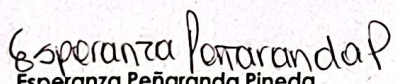
En cumplimiento de lo descrito en los términos de condiciones, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

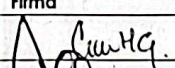
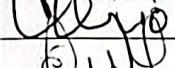
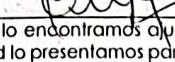
Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas requieren subsanar requisitos jurídicos y técnicos, no se procede a la calificación de la oferta hasta tanto se culmine el periodo de subsanación.

5. TRASLADO DE LA EVALUACION.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se da traslado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las **observaciones que consideren pertinentes** y para que **puedan subsanar** la información respectiva que se indica en este informe, si a ello hay lugar sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, tal como lo indica los términos de referencia, por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1, hasta el **26 de septiembre de 2025 hasta las 11:00am**

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud 25 de septiembre de 2025


Esperanza Peñaranda Pineda
 Directora Operativa de Contratación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado contratista Contratación		25 de septiembre de 2025
Aprobó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe de Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda – Directora Oficina de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			